

**BASES GENERALES DEL LXXVI CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE “CIUDAD DE SEGORBE”, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.**

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1.- Podrán concursar todos los/as artistas nacionales y extranjeros/as, en cualquiera de las manifestaciones artísticas de pintura y escultura, con un máximo de tres obras.

La participación de los/as menores de 18 años deberá ser expresamente autorizada por sus padres, madres, tutores/as o representantes legales conforme al Anexo II de las presentes bases.

Las obras deben ser originales y no estar premiadas ni distinguidas en otro certamen. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivada del uso de la propiedad intelectual y propia imagen, y a la intimidad de las personas reflejadas en los mismos, asimismo declararán bajo su responsabilidad, conforme al Anexo I de las presentes bases, ser los/as autores/as de las obras, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

2.- Los cuadros deberán tener unas medidas mínimas de 0,81 x 1 m. y máximas de 1,50 x 1,50 m y habrán de presentarse montados en bastidor o soporte sólido que garantice la estabilidad de la obra. Las esculturas se ajustarán a un volumen máximo de 2 m x 2m x 2m.

3.- Las obras, **sin firmar**, se depositarán en el Centro Cultural Olga Raro de Segorbe, c/ Cronista Jaime Faus, s/nº, 12400 SEGORBE, en horario de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 h. (excepto sábados y domingos), o serán remitidas al mismo, a portes pagados, adjuntando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I, que contendrá los siguientes datos: Nombre y apellidos del/la autor/a, domicilio y teléfono, correo electrónico, D.N.I./N.I.E./Pasaporte, título de la obra, medidas, técnica.

Esta hoja de inscripción será custodiada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe con el fin de que el/la autor/a de la obra no pueda ser identificado/a antes de la emisión del fallo del jurado.

El plazo para la recepción de los originales finaliza a las 20.30 h. del día 5 de julio de 2019, no admitiéndose fuera de este plazo obra alguna, ni siquiera aquella que se reciba por agencia de transporte.

Las obras entregadas por agencia de transporte deben ir suficiente y convenientemente embaladas en cajas de madera.

4.- El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas, deterioros o cualquier otro accidente que puedan sufrir las obras durante el transporte, manipulación y exposición; no obstante, pondrá el máximo cuidado en la conservación de las mismas durante el periodo de recepción y devolución. Se recomienda que el/la autor/a suscriba un seguro de la obra.

5.- El Jurado Calificador estará constituido por:

- El/la Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, actuando como Presidente/a del Jurado.
- El/la Concejala/a de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe o persona en quien delegue.
- Un/a representante de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.
- Un/a representante de la Fundación Bancaja Segorbe.
- El artista premiado en la edición anterior con el Premio José Camarón. En caso de no poder asistir, pasará a formar parte del Jurado alguno de los otros/as artistas premiados/as en la categoría internacional de la edición anterior.
- Dos artistas o profesionales de las artes o el diseño de reconocido prestigio.

Además, podrán nombrarse tantos/as integrantes del Jurado o asesores/as como considere necesario para la adecuada valoración y adjudicación de los premios.

6.- El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante de las obras seleccionadas, mediante la apertura de las plicas.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

7.- El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentadas en el concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración y con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 30 puntos:

- Capacidad expresiva de la obra. De 0 a 10 puntos.
- Carácter innovador. De 0 a 10 puntos.
- Calidad artística. De 0 a 10 puntos.

A la vista del acta, la Concejalía de Cultura emitirá propuesta, que será vinculante para la concesión de los premios por el órgano competente, los cuales se darán a conocer por los

medios de habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web: [www.segorbe.es](http://www.segorbe.es), redes sociales, etc.).

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad.

8.- Se establecen cinco premios, tres de ámbito internacional y dos de ámbito comarcal:

**\* CATEGORÍA INTERNACIONAL:**

- 1.- Premio JOSÉ CAMARON, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 2.500 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 2.- Premio FRANCISCO RIBALTA, patrocinado por la Excma. Diputación Provincial de Castellón y dotado con 2.000 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 3.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 1.200 €.

**\* CATEGORÍA COMARCAL:**

- 1.- Premio ALTO PALANCA, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y dotado con 1.000 €, con cargo a la partida 11.3340.48900.70 del Presupuesto Municipal.
- 2.- Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, patrocinado por esta entidad y dotado con 600 €.

Los galardones serán independientes y no acumulativos. Un/a mismo/a artista no podrá obtener dos premios.

Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como premios se concedan en el presente concurso, la aportación del acta redactada por el Jurado, en el que figure la relación de obras premiadas y autores/as ganadores/as de los premios correspondientes.

Los premios están sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados, y antes del pago de los mismos, el/la premiado/a deberá informar a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el mismo.

Para el abono de los premios será necesario que los/as ganadores/as presenten en el Ayuntamiento el modelo de alta a terceras personas.

El pago de los premios se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

En ningún caso procederá el otorgamiento de los premios objeto de la convocatoria, a favor de aquellos/as participantes que estuviesen incurso/as en alguna de las causas que, conforme a la legislación española aplicable, les impidan ser beneficiarios/as de subvenciones.

9.- Los/as artistas galardonados/as con alguno de los premios internacionales no podrán optar a los mismos galardones, ni a los de categoría inferior en las dos ediciones inmediatamente posteriores. Esta circunstancia debe ser señalada por el/la artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra, si fuera el caso.

Los/as artistas premiados/as en la sección comarcal deberán acreditar la condición de nacidos o residentes en las comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, mediante la documentación pertinente (certificado de nacimiento o empadronamiento). Estos/as artistas no podrán optar a los mismos galardones en las dos ediciones inmediatamente posteriores, pudiendo concursar en los restantes premios. Esta circunstancia debe ser señalada por el/la artista, de forma expresa y visible, en el momento de presentación de la obra, si fuera el caso.

Si un/a artista que concurra a los premios de ámbito comarcal alcanzara algún premio de la categoría internacional, los galardones comarcales se concederían a los siguientes en méritos.

10.- El/la artista que haya conseguido el Premio José Camarón pasará a formar parte del Jurado en la siguiente edición. En caso de no poder asistir, podrá formar parte del mismo cualquiera de los/as otros/as artistas premiados/as dentro de la categoría internacional.

11.- La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá para los/as autores/as de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar el próximo concurso que convocase el Ayuntamiento.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de las entidades patrocinadoras, que se reservan todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción.

12.- Los premios no podrán fraccionarse, aunque sí declararse desiertos si el Jurado así lo considerase.

13.- El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición.

14.- El Ayuntamiento dedicará un espacio o sala para artistas comarcales.

15.- La inauguración de la exposición tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2019, a las 12 horas de la mañana, en la Sala de Exposiciones "Camarón" del Centro Cultural Olga Raro de

Segorbe (c/ Cronista Jaime Faus, s/nº). La muestra se clausurará el 15 de septiembre de 2109.

16.- Los/as artistas premiados/as, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración. Ese día tendrá lugar también el acto público de entrega de premios.

17.- Se fija como plazo para recoger las obras el periodo comprendido entre el día siguiente a la emisión del fallo del jurado hasta el día 11 de octubre, en el mismo Centro Cultural Olga Raro y previa entrega del resguardo correspondiente por parte del interesado. El horario de recogida será de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 horas. Las obras seleccionadas no podrán ser retiradas de la exposición hasta su clausura.

El Ayuntamiento no se compromete a devolver las obras recibidas por agencia de transporte. En el caso de facilitar este medio al/la artista, las obras recibidas por este procedimiento se devolverán a portes debidos, con el embalaje enviado por el/la concursante, a partir del día 1 de octubre, previa solicitud del/la autor/a.

18.- Transcurridos seis meses desde la finalización de la exposición sin que el/la autor/a haya recogido su obra, se entenderá que éste/a renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

19.- La presentación de las obras a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en éstas se someterá a la consideración de Jurado.

20.- El Concurso y Exposición Internacional de Arte "Ciudad de Segorbe" se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Alcaldía, cuyas resoluciones pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Segorbe, abril de 2019.



Concejalía de Cultura  
Ayuntamiento de Segorbe

Fundación  
Bancaja Segorbe

DIPUTACIÓ  
D  
CASTELLÓ

## BASES LXXVI CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE "CIUDAD DE SEGORBE"



- Categoría Internacional -  
Premio CAMARÓN, 2018  
"El paso del tiempo"  
Autor: Juan Manuel  
Gavara Padilla



- Categoría Internacional -  
PREMIO RIBALTA, 2018  
"Inalcanzable"  
Autor: Kihong Chung.



- Categoría Internacional -  
Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, 2018  
"Antes de que llegaras"  
Autor: Alexis Hernández Díaz.



- Categoría Comarcal -  
Premio CIUDAD DE SEGORBE, 2018  
"Influencias: Nómadas urbanos"  
Autor: Víctor Roche Cebrián.



- Categoría Comarcal -  
Premio FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE, 2018  
"Masclétá Segorbe"  
Autor: José Vicente Llop Tejadillos

## ANEXO I - FICHA DE INSCRIPCIÓN

### LXXVI CONCURSO Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ARTE "CIUDAD DE SEGORBE"

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
D.N.I. N.I.E./pasaporte \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_  
Dirección (calle, plaza, núm) \_\_\_\_\_  
Población: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
Teléfono/s \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_  
Título de la obra: \_\_\_\_\_  
Técnica: \_\_\_\_\_  
Medidas: \_\_\_\_\_

#### Marcar lo que corresponda

**Modalidad:**  Escultura  Pintura **Categoría:**  Internacional  Comarcal

- Documentación acreditativa para optar a la categoría comarcal.
- Marcar con una cruz si ha sido ganador/a de alguno de los premios de categoría internacional otorgados en el concurso en alguna de las dos últimas ediciones.
- Marcar con una cruz si ha sido ganador/a de alguno de los premios de categoría comarcal otorgados en el concurso en alguna de las dos últimas ediciones.

SOLICITA participar en la LXXVI Exposición y Concurso Internacional de Arte "Ciudad de Segorbe", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso, declarando:

- ser el/la autor/a de la obra que presento al concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada de derechos de propiedad intelectual e imagen sobre las mismas.
- que la obra presentada es original y no esta premiada ni distinguida en otro concurso.
- no encontrarme incurso/a en alguno de los supuestos que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe para ser beneficiario/a de la subvención que, como Premio reciba en el mencionado concurso.

*(\*) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, se le informa de que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E u otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Segorbe – LOPD CONCURSO INTERNACIONAL DE ARTE "CIUDAD DE SEGORBE". Plaza Agua Limpia, nº 2, 12400, Segorbe (Castellón).*

En Segorbe a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo. \_\_\_\_\_

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Cultura.

## ANEXO II

### **AUTORIZACIÓN MENORES**

Por la presente, D/Dña \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, como padre/madre ó tutor/a legal de  
\_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_ le autorizo a participar en el LXXVI Concurso y Exposición  
Internacional de Arte “Ciudad de Segorbe” y a que el Ayuntamiento de Segorbe dé  
publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos del  
concurso, en caso de resultar ganador/a de alguno de los premios contemplados en  
las bases de la convocatoria.

Segorbe, de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_